

Bolsa de Madrid: condiciones para ser miembro

La Bolsa de Madrid ocupa la cuarta posición en contratación de acciones en el entorno europeo. Se caracteriza por ser un Mercado Regulado moderno y que ha sabido adaptarse a la innovación financiera lanzando, en los últimos años, novedosos segmentos destinados a atender necesidades específicas de financiación y liquidez

Los nuevos flujos de inversión canalizados por la Bolsa española en 2009 alcanzaron los 22.000 millones de dólares, manteniéndose entre las 10 primeras del mundo por este concepto al igual que en contratación de acciones. En el entorno europeo, la Bolsa española alcanza la cuarta posición en contratación de acciones teniendo recorrido para aumentar en volumen negociado. Según los datos del año 2009 de la Federación Mundial de Bolsas ("WFE"), Bolsas y Mercados Españoles, sociedad holding que agrupa los mercados secundarios españoles y sus cámaras de registro, compensación y liquidación, alcanzó un beneficio neto de 150 millones de euros, lo cual demuestra su capacidad para generar ganancias sostenidas incluso en condiciones complicadas como son las que vive en estos momentos la industria. Esta cifra representa un descenso del 21,3% respecto al 2008.

La Bolsa de Madrid se integra en BME y cuenta con segmentos específicos para la negociación de warrants y certificados, Exchange Traded Funds, SICAV, etc.

BME gestiona, asimismo, el Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") que, siguiendo con la tendencia europea, ofrece un mercado a medida para las empresas de pequeña y mediana capitalización en expansión, asimismo gestiona Latibex, el mercado de valores latinoamericanos en euros.

¿Quién puede ser miembro del mercado?

- ◆ Empresas de Servicios de Inversión españolas que en su programa de actividades estén autorizadas a negociar por cuenta propia o ajena y hacerse miembros de un mercado. En concreto, pueden ser miembros de la Bolsa de Madrid:

- ✓ Las Sociedades de Valores y,
- ✓ Agencias de Valores que, a diferencia de las Sociedades, sólo pueden tramitar órdenes de compra o venta de valores por cuenta de sus clientes y no por cuenta propia.
- ◆ Entidades de crédito españolas.
- ◆ Empresas de Servicios de Inversión y entidades de crédito pertenecientes a la Unión Europea ("UE") registradas en España.
- ◆ Empresas de Servicios de Inversión y entidades de crédito pertenecientes a un Estado no miembro de la UE, previa autorización expresa al efecto, cuyo otorgamiento corresponde al Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV").

Requisitos para acceder a la condición de miembro de la Bolsa de Madrid

Las entidades anteriormente mencionadas que pretendan acceder a la condición de miembro de la Bolsa de Madrid han de cumplir los siguientes requisitos:

- ◆ Las Sociedades y Agencias de Valores deben estar inscritas en el correspondiente Registro de la CNMV.
- ◆ En el caso de entidades extranjeras, deben acreditar que disponen en España de los medios personales y técnicos necesarios que garanticen su capacidad, así como asumir el compromiso de cumplir las reglas de organización y funcionamiento del mercado.

Previa obtención de un certificado de la CNMV acreditando la aptitud para ser miembro del mercado, la entidad interesada debe solicitar formalmente a la Bolsa de Madrid la adquisición de la condición de miembro.

La entidad debe cumplir los siguientes requisitos, con carácter previo a su incorporación como miembro:

- ◆ Abonar el canon o tarifa de incorporación, de pago único, así como los cánones o tarifas periódicos. Para ser miembro de la Bolsa de Madrid, no se exige ser accionista de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, ni de ninguna otra sociedad del grupo Bolsas y Mercados Españoles.
- ◆ Ostentar la condición de entidad adherida al sistema de compensación y liquidación de valores, gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores ("Iberclear").
- ◆ Tener constituida fianza en garantía de la liquidación.
- ◆ Por último, para operar en el Sistema de Interconexión Bursátil ("SIBE"), se requiere que la entidad se ajuste a los requerimientos técnicos exigidos por Sociedad de Bolsas (sociedad que gestiona la citada plataforma de contratación).

Miembros actuales en la Bolsa de Madrid

La Bolsa de Madrid cuenta en la actualidad con un total de 51 miembros. En su página web aparece expuesta la lista de los mismos, distinguiendo entre Agencias de Valores, Sociedades de Valores y Entidades de Crédito.

Concretamente, en la actualidad, son miembros de la Bolsa de Madrid:

- ◆ Agencias de Valores: 6
- ◆ Sociedades de Valores: 29
- ◆ Entidades de Crédito: 16

Contactos de Interés:

BME: www.bolsasymercados.es

Bolsa de Madrid: www.bolsamadrid.es

Iberclear: www.iberclear.com

Sociedad de Bolsas: www.sbolsas.es

FOGAIN: www.fogain.com

CNMV: www.cnmv.es